

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 231

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA CREAR TRES (3) PUESTOS DE TENIENTE I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL; Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de tres (3) puestos de Teniente I, adscritos al Departamento de la Policía Municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE MAYO DE 2002.

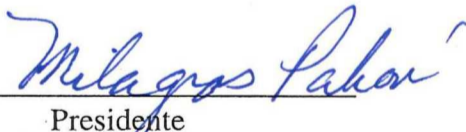
Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, tres (3) puestos de Teniente I en el Departamento de la Policía Municipal.

Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

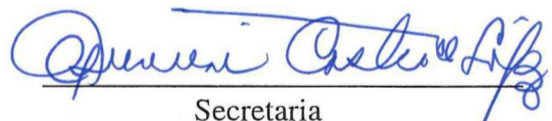
Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$2,000.00 a \$2,950.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta. : Estos puestos de Teniente I serán pagados de la Partida 01.07.01.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares.

Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

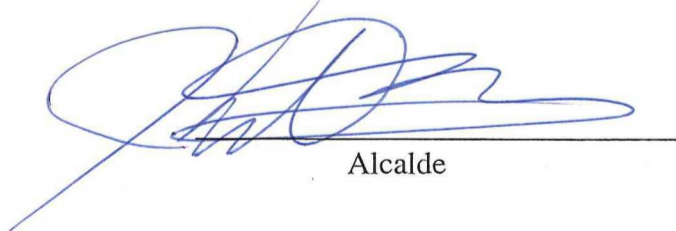


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de mayo de 2002.



Alcalde